



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS DE MADRID CENTRADO EN LAS DIMENSIONES DE LA SOSTENIBILIDAD, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE LAS SINERGIAS UNIVERSIDAD-CIUDAD Y DE LAS TIPOLOGÍAS URBANÍSTICO-ARQUITECTÓNICAS”

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las causas que justifican la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo los servicios objeto del contrato son las siguientes:

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato, conllevan la realización de un análisis profundo para conocer el estado de nuestras universidades en materia de sostenibilidad y analizar propuestas y actuaciones de futuro que permitan optimizar los recursos energéticos y materiales y avanzar hacia unos campus integrados perfectamente en nuestras ciudades, que marquen aún más a la universidad como motor de empleabilidad y de impulso al tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma y por extensión, de nuestro país. La elaboración de una estrategia futura de transformación cualitativa de los campus universitarios madrileños permitirá, partiendo de un análisis de la situación actual, el Estudio contendrá una embrionaria delineación de argumentos de actuación generales en materia de planificación, tanto en lo que atañe a las dimensiones de la sostenibilidad como en materia de tipologías espaciales y de relación universidad-ciudad.

El resultado del trabajo de consultoría especializada a encargar será un documento que contendrá, como resultado esencial, un conjunto de directrices y criterios de transformación espacial que sean de utilidad de cara a la optimización de todos los recintos universitarios madrileños, de tal forma que adquieran cotas de calidad y sostenibilidad en un variado conjunto de aspectos. Como tal asesoramiento, su concreción adoptará forma de soporte documental. Por ello, la naturaleza de este trabajo es completamente diferente a los posibles proyectos o acciones materiales que puedan en el futuro acometerse en los recintos universitarios madrileños. El asesoramiento, como documento de guía teórica, se ocupará de inspirar y orientar dichos posibles proyectos o acciones, pero queda fuera de su cometido toda posible acción de ejecución material. En dicho caso, las administraciones de cada universidad (pública o privada) deberán dotarse de los medios técnicos, materiales y profesionales para ejecutar lo que se decidiera en su momento.

La propia especialización del objeto del contrato, requiere que la Dirección General de Universidades y enseñanzas Artísticas Superiores lleve a cabo la licitación del citado contrato de servicios de consultoría.



Son escasos los profesionales españoles o europeos que cuenten con la especialización y la experiencia investigadora y práctica en la materia que permita la adecuada prestación del servicio requerido.

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades no dispone de suficientes medios ni personal en su plantilla, para la ejecución de dichos trabajos, por lo que queda justificada la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, a través de una empresa consultora externa, especializada en el ramo de esta actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, determinándose, en consecuencia, la licitación del presente contrato, en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Firmado digitalmente por: DIAZ MARTIN RICARDO
Fecha: 2023 02 15 14:09

Ricardo Díaz Martín